ESTUDIO PREVIO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realizan estudios previos con el siguiente contenido.

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Sagrada Familia identificó la necesidad de iniciar el Laboratorio de Electrónica, con el fin de fortalecer el área de Tecnología e Informática y ampliar las experiencias prácticas de los estudiantes. Aunque la institución cuenta con equipos de cómputo, estos son insuficientes y limitados técnicamente para el desarrollo de prácticas en electrónica básica, automatización y prototipado.

La adquisición de multímetros, kits de componentes electrónicos, sensores, Arduinos y herramientas básicas permitirá:

- Implementar actividades prácticas de medición, diseño y prueba de circuitos.
- Desarrollar prototipos funcionales en el marco de proyectos STEAM.
- Fomentar el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad.
- Fortalecer competencias tecnológicas, digitales y de emprendimiento.

Esta inversión constituye un paso estratégico hacia la consolidación de un futuro laboratorio de robótica y ambientes de aprendizaje innovadores.

En cumplimiento de la Resolución 2326 de 2025, la Secretaría de Educación Departamental transfirió recursos a los Fondos de Servicios Educativos para el fortalecimiento de la educación media y la implementación de estrategias pedagógicas relacionadas con el enfoque STEAM.

PROYECTO AL QUE PERTENECE: PEI, Plan de mejoramiento institucional, Proyecto TICs y fortalecimiento del área de Tecnología e Informática.

POBLACIÓN BENEFICIADA: 91 estudiantes pertenecientes a los grados 10° y 11° de la Sede Principal de la Institución Educativa.

Scanned with CamScanner

2) OBJETO A CONTRATAR "Suministro de equipos, herramientas y materiales pedagógicos para el fortalecimiento del área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa Sagrada Familia, orientados a la implementación de prácticas de iniciación en electrónica básica y experimentación con componentes tecnológicos que promuevan el pensamiento crítico, la innovación y el enfoque STEAM en los estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2326 del 6 de octubre de 2025, emanada por la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda."

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. El objeto descrito se encuentra identificado en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 aprobado mediante Acuerdo No 006 de octubre 18 de 2024 y en las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones 2025 aprobado mediante Acuerdo No 009 de octubre 27 de 2025 con el Código **UNSPSC**:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
44103103	Toner
26101106	Inversor
41113600	Equipo de medición y comprobación eléctrica
39120000	Equipos y suministros y componentes eléctricos

3) MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN LEY 715 DE 2001, y el tipo de contrato es DE SUMINISTROS.

3.1 FUNDAMENTO JURÍDICO: En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la Resolución 1672 de Diciembre 28 de 2017 "Reglamento para el Manejo de Servicios Educativos", se requiere adelantar el presente proceso a través de contratación de régimen especial y según la reglamentación interna de la institución para contratar aprobado por el consejo directivo, según Acuerdo No 001 del 29 de enero de 2025, se autoriza al rector para que contrate y ejecute el presupuesto directamente sin reunir el Consejo Directivo hasta los 20 SMLMV.

3.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado y las cotizaciones presentadas por personas naturales dedicadas al objeto del presente contrato, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Scanned with CamScanner

4) El valor estimado para la presente contratación es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.340.388).

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La Institución Educativa Sagrada Familia adelantará el presente proceso con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

CDP No.	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
14	28/10/2025	2221- 21 224-21 228-21	Materiales y Suministros Compra de Equipos Dotación Pedagógica	$ 628.500 $ 1.348.138 $ 6.363.750

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 5 de diciembre de 2025.

5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así.

- Cotización o Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del RUT.
- Cámara de Comercio (aplica para persona jurídica)
- Pago de seguridad social.
- Hoja de vida de la función Pública.
- Copia de la libreta militar para contratos de prestación de servicios. (En caso de ser hombre menor a 50 años)
- Certificación Cuenta Bancaria.

Scanned with CamScanner

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso de contratación, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

5.1.2. EXPERIENCIA: NA.

6) ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es la suscripción de un contrato para suministrar equipos, herramientas y materiales pedagógicos para el fortalecimiento del área de Tecnología e Informática en la institución educativa, se observa que dicho servicio no genera riesgos en relación con los recursos de la Institución, toda vez que el contrato prevé un esquema de pago posterior contra entrega.

No obstante, en el Análisis del Sector (Anexo al presente Estudio Previo) se identificaron algunos riesgos, consignados en la matriz de riesgos sugerida, los cuales podrían llegar a materializarse y, por tanto, requieren medidas de mitigación.

7) GARANTÍAS: De acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, y según lo determinado en el punto anterior EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía.

8) Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** estar cobijado por un Acuerdo Comercial.

9) NECESIDAD DE SUPERVISIÓN: De acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ FANNY RODRIGUEZ RESTREPO
Rectora

Scanned with CamScanner